

RESOLUCION -D- N° 27/2011

**Salta, 3 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.436/10**

VISTO:

La Resolución –C- N° 442/10 mediante la cual se designa como becario al Sr. Molina Juan Fernando hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs.39 la Supervisora de Red Ing. Nora Silvina Avendaño solicita la prórroga de la Beca de Formación desde el 01/02/11 al 31/12/11, considerando que cumple con los requisitos de materias aprobadas, declaración jurada de incompatibilidad y las condiciones académicas y personales para ser becario en esta Facultad.

Que la Sra. Decana autoriza la designación hasta el 30/06/11.

Que la mencionada prórroga se efectúa en el marco de la Resolución CS N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación como becario al alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, Sr. MOLINA JUAN FERNANDO, DNI N° 32.631.745 – LU N° 209625, a partir del 01 de Febrero de 2011 y hasta el 30 de Junio de 2011 o hasta nueva disposición, para realizar las siguientes tareas en el Gabinete de Informática de esta Facultad:

Atención de alumnos que acceden a la sala de informática.

Reserva y prestamos de equipos (proyectores, notebook, etc.) a los Docentes para el dictado de clases.

Asistencia de consultas informáticas en box docentes como en las oficinas del personal administrativo.

Participar en el mantenimiento físico y lógico de las computadoras de la sala de informática.

Instalación de programas (Sistemas operativos y aplicativos), eliminación de virus, formateo de discos, recambio de partes falladas y reparación en general de PC.

Colaborar en la detección de problemas en la red de la Facultad, Internet, correo y programas de clientes del servidor (Mesa de Entradas, Personal y otros).

RESOLUCION -D- Nº 27/2011

**Salta, 3 de Marzo de 2011
Expediente Nº 12.436/10**

ARTICULO 2º: Fijar como retribución mensual, la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes de 8 hs a 12 hs.

ARTICULO 3º: Establecer que actuará como Tutor de los Becarios designado el Lic. Jorge Silvera Docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4º: Imputar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4.665.-) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.011.

ARTICULO 5º: Hágase saber, notifíquese al interesado, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría de Cooperación Técnica, Supervisora de Red, y siga a la Dirección General Económica a sus efectos.

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**